



Temporada 2008-2009

Circular CTA. Nº 5

*A/A. Miembros del Comité Técnico de Árbitros*

Logroño 18 de febrero de 2009

*Estimados compañeros:*

*Ante las negligencias que se están produciendo en las últimas jornadas me veo en la obligación de recordar el art. 5 del 1º punto (Normas del Comité de Árbitros) del Manual del Comité Técnico de Árbitros para la presente temporada, donde dice:*

*“Los miembros del Comité de Árbitros de la F.R.B. deberán dejar por **ESCRITO, OBLIGATORIAMENTE**, la imposibilidad de realizar sus funciones (antes de las **20:00 horas del lunes**, o primer día hábil de la semana, anterior a la celebración de la jornada o encuentros correspondientes), en el documento oficial dispuesto al respecto; pudiendo comunicar la imposibilidad rellenando el susodicho documento y depositándolo en los locales del Comité, enviándolo por fax. De no realizarse las comunicaciones de las formas indicadas, se entenderá disponibilidad por parte de los miembros del Comité.”*

*Por lo tanto, salvo excepciones motivadas por causa de fuerza mayor no será aceptada ninguna imposibilidad recibida fuera de plazo, siendo esa persona designada para la jornada correspondiente a todos los efectos.*

*Igualmente recordar la indumentaria oficial para los encuentros organizados por la Federación Riojana de Baloncesto ante el incumplimiento de la misma:*

*Árbitros: Zapatillas negras, calcetines negros, pantalón vive (negro), cinturón negro, camiseta vive (gris o granate), chaquetilla vive (**en ningún caso está permitido arbitrar con ella**, solo la usaremos para los intervalos de los encuentros), silbato y cordón fino (no son validas cintas publicitarias).*

*Oficiales de mesa: Polar rojo (FRB)*

*Agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente*

*Fdo.: José Ignacio Martínez  
Área Arbitral F.R.B.*